

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Personal.



#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

7.118

Orden 362/7.118/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.853/96/80 de 21 de abril, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la ciudad Escala y Grupo D. Angel Llorente Aguado (2147), de la Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Vacantes

7.119

Orden 362/7.119/80.

Libre designación.

Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



#### INFANTERIA

#### Vacantes

7.120

Orden 362/7.120/80.

De jefes y oficiales, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

*Vacantes de Varias Armas, asignadas al Arma*

Clase B, tipo 6.º

1.—Dirección de Servicios Generales, Servicio de Psicología y Psicotecnia (Madrid).—Dos de teniente coronel, para los que se hallen en posesión del título de licenciado o diplomado en Psicología.

*Vacantes de Arma*

Clase B, tipo 6.º

2.—Regimiento Mixto de Infantería

España núm. 18 (Cartagena, Murcia). Una de comandante, para los que se hallen en posesión del título de jefe especialista en Carros de Combate.

*Vacantes de Varias Armas, asignadas al Arma*

Clase C, tipo 9.º

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Una de capitán.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra). Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotecnia.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife). Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotecnia, y una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotecnia.

9.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

10.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Alcoy, Alicante; provisionalmente en Valencia).—Una de comandante y una de capitán.

11.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de comandante.

12.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de comandante, con preferencia para los

que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

13.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de teniente coronel.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel.

16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel.

17.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

18.—Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

19.—Sección de Clasificación y Revisión 1012 (Mahón, Menorca).—Una de comandante.

20.—Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).—Una de teniente coronel.

21.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepos, Valencia).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

22.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

23.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

24.—Regimiento de Automóviles de Reserva General (Madrid).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

25.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, para secretario (Madrid).—Una de comandante.

26.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

27.—Oficina Regional de Informática núm. 4 (Barcelona).—Una de capitán, con preferencia: 1.º diplomado en Informática, 2.º curso Lenguaje T.P.S., Data Entry 523, 3.º curso Introducción a la Informática.

28.—Oficina Regional de Informática núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán, con preferencia: 1.º diplomado en Informática, 2.º curso Lenguaje T.P.S., Data Entry 523, 3.º Curso Introducción a la Informática.

#### Vacantes del Arma

Clase C, tipo 9.º

29.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de teniente coronel y una de capitán.

30.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Ma-

drid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

31.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de teniente coronel.

32.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de comandante.

33.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de teniente coronel.

34.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de teniente coronel.

35.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de capitán.

36.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Dos de comandante.

37.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

38.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

39.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

40.—Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para Habilitado del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid), plantilla eventual.—Una de capitán.

41.—Regimiento de Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

42.—Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de teniente coronel, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título u otras causas lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.121

Orden 362/7.121/80.

De comandantes, capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

#### Vacantes de Varias Armas, asignadas al Arma

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una de teniente.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de teniente.

5.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

6.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

7.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán.

8.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de capitán.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de capitán.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

11.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

12.—Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de capitán.

13.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente.

14.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

15.—Compañía de Policía Militar número 73 (Oviedo).—Una de teniente.

#### Vacantes del Arma

Clase C, tipo 9.º

16.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Dos de teniente.

17.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, para el Batallón de Infantería del Regimiento Ceuta número 54 (Granada).—Dos de teniente.

18.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de teniente.

19.—Regimiento de Infantería Jaén número 25, para el Batallón de Infantería del Regimiento Ultonia núm. 59 (Barcelona).—Una de teniente.

20.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, para el Batallón de Infantería del Regimiento Ultonia número 59 (Tarragona).—Dos de teniente.

21.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el III Batallón de la Brigada de Infantería Aero-transportable (Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos de teniente.

22.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34, para el Batallón de Infantería del Regimiento Argel número 27 (Huelva).—Una de teniente.

23.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Palencia, Cáceres).—Una de teniente.

24.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, para el Batallón del Regimiento Murcia núm. 42 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

25.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (para el II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una de teniente.

26.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, para el Batallón de Infantería del Regimiento Ceuta núm. 54 (Málaga).—Tres de teniente.

27.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

28.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

29.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente.

30.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

31.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente.

32.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

33.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente.

34.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

35.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

36.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

37.—Gobierno Militar de Madrid.—Una de teniente.

38.—Gobierno Militar de Zaragoza. Una de teniente.

39.—Gobierno Militar de Granada. Dos de teniente.

40.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

41.—Academia de Infantería (Toledo).—Una de comandante.

42.—Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

43.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de comandante.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título u otras causas, lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas

al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Disponibles-Ayudantes

7.122

Orden 362/7.122/80.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Salvador Portillo Togados, Jefe de la Brigada de Infantería de Cazadores de Montaña LXI y Gobernador Militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Antonio Sánchez Puente (8559), quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado por tres meses al Cuartel General de la citada Gran Unidad, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 20 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### LA LEGION

#### Trienios

7.123

Orden 362/7.123/80.

Del Gobierno Militar de Salamanca

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4), al teniente Escala legionaria en situación de retirado, D. Francisco Andrés Andrés (00427000), quedando rectificadas en este único sentido la Orden núm. 3.250/57/79.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Bajas

7.124

Orden 362/7.124/80.

Pasa a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 30 de diciembre de 1968, fecha en que causó baja en el Ejército a voluntad propia, al cabo legionario José Vallejo Ortiz de la Lazarazu, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273).

Madrid, 14 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### CABALLERIA

#### Vacantes

7.125

Orden 362/7.125/80.

Clase C, tipo 8.º  
Grupo de Baremos III.  
Con preferencia D. E. M.  
Plantilla eventual.

1.—Academia de Caballería (Valladolid) para jefe del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Investigación y Doctrina.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.  
Madrid, 20 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

#### Bajas

7.126

Orden 362/7.126/80.

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 27 de abril de 1980, falleció en la plaza de Ecija-Sevilla, el brigada especialista remontista D. Francisco García García (124), que tenía su

destino en el Depósito de Recría y Doma de dicha plaza.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

7.127

Orden 362/7.127/80.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Aguado Garellly (1753), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.  
Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Trienios

7.128

Orden 362/7.128/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Dirección de Personal

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Lanzat Ríos (1588), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Teniente auxiliar D. Félix Fernández Fernández (2271), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de abril de 1980.

### De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Sánchez Rodríguez (2134), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Gobierno Militar de Cartagena

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rodríguez-Solís Utrilla (2178), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de abril de 1980.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Paredero (4625), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de abril de 1980.

Otro, D. José Bel Casao (4749), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de abril de 1980.

Caballero alférez cadete D. Vicente del Hoyo Hontecillas, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Academia de Artillería (Fuencarral)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Castro Manjón (4645), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García León (4652), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

De la Academia de Artillería (Sección Costa)

Teniente auxiliar D. Antonio Panigua Tello (2485), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de abril de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente auxiliar D. Francisco Blasco Sánchez (2361), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 22 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis López Naranjo (2515), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Teniente de complemento D. Manuel Caballero Moreno (1128), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Teniente de complemento D. Miguel Quintero Prieto (1007), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de marzo de 1980 y percibir desde 1 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E.

Teniente auxiliar D. Valentín de Pablos Villacorta (2576), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de abril de 1980.

Teniente de complemento D. Eleuterio Peláez de Fuentes (1042), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente auxiliar D. Gregorio Márquez Alcántara (2362), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Santiago Pelocche Portal (4384), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de abril de 1980.

Otro, D. Ildefonso Godino López (4508), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de abril de 1980.

Teniente auxiliar D. Benjamín Moreno López (2245), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 2 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Máximo García-Bernardo de la Riva (4093), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Teniente auxiliar D. Ildefonso Curado Espejo (2341), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 2 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Teniente auxiliar D. Antonio Rueda Aguilar (2457), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1980.

**Del Regimiento de Artillería AA. número 72**

Teniente auxiliar D. Agustín Carbonell Ibáñez (2450), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 93**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Hernández-Abad González (4836), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de abril de 1980.

**Del Regimiento de Automóviles de Reserva General**

Teniente Auxiliar D. Baldomero Pérez Valverde (2378), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de abril de 1980.

**Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S.A.M.)**

Teniente auxiliar D. Angel Rodríguez Pérez (2177), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de abril de 1980.

**Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII**

Teniente auxiliar D. Francisco Villalba Pérez (2815), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de abril de 1980.

**Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alcalá Quesada (4977), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Castor Mancilla Hernández (4250), trece trienios (ocho de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de abril de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidro Escudero Otón (5024), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de abril de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar**

Teniente de la Escala especial de Jefes y oficiales (de mando), D. Vita-

liano Andrés Miguel (2590 E.E.), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de abril de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar**

Capitán auxiliar D. Enrique Feital Amor (2024), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Teniente auxiliar D. Enrique Carballal Roibal (2308), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de 1980.

**De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército**

Teniente de complemento D. Francisco Mata Ramayo (1125), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980.

**De la Delegación del I.S.F.A.S. en Ceuta**

Capitán auxiliar D. Eduardo Fernández Hurtado (2084333), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**De la Delegación del I.S.F.A.S. en Barcelona**

Teniente auxiliar D. Teodoro Servan Avila (2793), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de abril de 1980.

**De disponible forzoso en la primera Región Militar, plaza de Madrid**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente de Haro Mínguez (1642), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**De disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Torrado Sánchez (1762), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**De disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna**

Teniente auxiliar D. Antonio Jarillo Cáceres (2937), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**De disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de León**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio de la

Huerga y Huerga (1853), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»****En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorario D. Alfonso Díaz Bueno (1793), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.  
Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.129**

Orden. 362/7.129/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

**Del Gobierno Militar de Cartagena**

Sargento primero D. Feliciano Isbert Ortiz (5902), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3**

Sargento D. Basilio Román Rodrigo (6162), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7**

Sargento D. Ignacio Velázquez Blasco (6293), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Otro, D. Vicente Espinosa Cid (6301), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8**

Sargento D. Antonio Sánchez Martínez (6145), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Tomás Garrido Sánchez (6219), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10**

Sargento D. Luis Lorente Cruces (6447), dos trienios de proporcional-

dad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11*

Sargento D. José Sáenz Basabe (6274), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Sargento D. Angel Crespo Alejo (6161), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Sargento D. Juan Alfaro Gallego (7069), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*De la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar*

Sargento D. José Villuendas Calvo (6262), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*De la Escuela Militar de Montaña y O.E.*

Sargento D. Gerardo Layus Díaz (6574), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Sargento D. Pedro Márquez Ramírez (6156), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Galindo Gutiérrez (6398), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Eduardo Puche Zaldua (6421), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco López Valero (6490), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Enrique Belderrain Díaz (6524), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Sargento D. Antonio Hernández Marín (8202), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14*

Sargento D. Pedro Jiménez López (6417), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Manuel Lesmes Hinojosa (6477), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Lozano Herrera (7399), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15*

Sargento D. Pedro Villodre Madueño (7457), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17*

Sargento D. José López Almagro (6217), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18*

Sargento primero D. Enrique Sarmiento Amorós (6022), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20*

Sargento D. Pascual Bailo Bailo (6362), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Sargento D. José Lisarte Villafranca (6288), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Aurelio Aguera González (6579), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Pedro Porrás Ariza (6611), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Sargento D. Francisco Plata Asensio (6286), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. José Navarro Gallego (6542), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Manuel González-Mohño Valdepeñas (6563), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Felipe Venegas Durán (6600), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Manuel Díaz Rueda (6604), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41*

Sargento D. Juan Alvarez Albarrán (6283), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Frutos Berzal Alvarez (6328), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Otro, D. Pedro Sánchez Segura (7382), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 46*

Sargento D. Félix González Blanco (6188), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Eusebio Romero Ruiz (7228), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Emilio Ferreras Acedo (7516), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72*

Brigada D. José Ibáñez García (4538), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Sargento D. Carlos Varela Valero (6138), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Moisés Dorado Dorado (6229), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. José Alvarez Zambrana (7029), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo S. A. M.*

Sargento D. Francisco Calderón Solomando (6151), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Sargento D. Juan Gómez Iglesias (6144), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Sargento D. Raimundo Pérez González (6416), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Fulgencio Pérez Martínez (6513), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco Quintana Vinuesa (6803), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Brigada D. Manuel Argüelles de Santiago (5409), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Sargento D. Miguel Majado Freile (6545), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco González Gómez (7292), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### Ascensos

7.130

Orden 362/7.130/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleo que para cada uno se indica y con antigüedad que se les asigna a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

#### A coronel

Teniente coronel D. Alfonso Martínez María (3034), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, en vacante del Arma, con antigüedad de 7 de mayo de 1980, quedando disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Santos Abad (3712), de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, con antigüedad de 12 de mayo de 1980, quedando disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

7.131

Orden 362/7.131/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19

de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de mayo de 1980, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Garnica Rodríguez (3711), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Estado Mayor de dicha Capitanía General, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.ª, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INGENIEROS

### Trienios

7.132

Orden 362/7.132/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de mayo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

#### Del Alto Estado Mayor

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Garrido García (2011), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de abril de 1980.

Teniente auxiliar D. Angel Andrés Calvo (1458), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

#### Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Díez Sáez (1881), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de abril de 1980.

#### Del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Francisco Maya López (1182), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

#### De la Academia de Ingenieros

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés García Sánchez (1834), once trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de abril de 1980.

#### De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente auxiliar D. Manuel Maldonado Calvente (1634), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

#### Del Gobierno Militar de Tenerife

Teniente auxiliar D. Rubén Rodríguez Arencibia (1654), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

#### De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bernardo Ruiz del Olmo García Calvo (634), catorce trienios de proporcionalidad 10; con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

#### De la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias

Teniente auxiliar D. Gustavo Guerra Santana (1123426), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de abril de 1980.

#### Del Parque Central de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Florindo Sánchez Pérez (1693), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

#### Del Regimiento de Movillización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Merino Fernández (2192), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de abril de 1980.

Teniente auxiliar D. Ovidio Oliva Rodríguez (1325), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de pro-

porcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de abril de 1980.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente auxiliar D. Nicolás Lázaro Moscatel (1388), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Teniente auxiliar D. Hilario Corbacho Bonilla (1561), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Teniente auxiliar D. Juan Peñas Blanco (1721), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Teniente auxiliar D. Rafael Sánchez Anaya (1341), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de abril de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Guerrero Chacón (2231), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de abril de 1980.

*Del C. I. R. núm. 12*

Teniente auxiliar D. Jesús Roibas Quindos (1400), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*Del C. I. R. núm. 16*

Capitán auxiliar D. Antonio García León (1191), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Luis Cortés Martínez (2059 E. E.), siete trie-

nios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*De la Agrupación de Compañías de Reserva General de la Policía Nacional*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco de la Puente García (2415), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Teniente auxiliar D. Amador Fernández Gutiérrez (1480), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de abril de 1980.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI*

Teniente auxiliar D. Francisco Gimena Collado (1781), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar*

Capitán auxiliar D. Filiberto Gran Rico (1081), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*Disponible forzoso en la Guarnición de Madrid*

Teniente auxiliar D. Francisco Bonilla Díaz (1819), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

*Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras*

Teniente auxiliar D. Francisco Gil Ferrer (1817), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*Disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7*

Capitán auxiliar D. Juan Álvarez Pérez (1216), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de abril de 1980.

*De la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Burgos*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Roselló Ramoneil (1353), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 29 de abril de 1980.

*Presonal en Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Hernández Ruiz (1403), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 29 de abril de 1980. Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes**

**7.133**

Orden 362/7.133/80.

Clase C, tipo 9.º

Para cabo de Banda.

1.—En el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Destinos**

**7.134**

Orden 362/7.134/80.

Para cubrir la vacante de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), anunciada de libre designación (2.ª convocatoria), por Orden 4.070/62/80, existente en la Secretaría General de la División de Inspecciones Industriales, pasa destinado con carácter forzoso, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Julio del

Ojo Quintana (242), de disponible forzoso y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.135

Orden 362/7.135/80.

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, ingeniero de Armamento y Construcción, anunciada de libre designación, por Orden 3.558/54/80, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, pasa destinado, en preferencia voluntaria, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), don Enrique Rodríguez Fagúndez (455), de la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escuela Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Destinos

7.136

Orden 362/7.136/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 7.º, anunciadas en segunda convocatoria por Orden 362/5067/80 (D. O. núm. 79), pasa destinado con carácter voluntario a las F.A.M.E.T., para la Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño), el alférez de la Escuela especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, especialidad mecánico de helicópteros, D. Luis Alonso Encinas, de la Base Centralizada de las F.A.M.E.T.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

7.137

Orden 362/7.137/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.138

Orden 362/7.138/80.

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.139

Orden 362/7.139/80.

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

1.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Dos de comandante y cuatro de capitán.

2.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

3.—Jefatura Superior de Personal Dirección de Personal (Madrid).—Una de capitán.

4.—Instituto de Medicina Preventiva «Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de capitán.

5.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Dos de comandante (una de ellas, en plantilla eventual)

6.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Sección de Abastecimiento y Administración) (Madrid).—Una de capitán.

7.—Almacén Central de Intendencia (Campamento, Madrid).—Una de comandante y dos de capitán.

8.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

9.—Servicio de Publicaciones del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» (Madrid).—Una de capitán.

10.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

11.—Jefatura de Propiedades Militares de Madrid.—Una de capitán.

12.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (División Administrativa) (Madrid).—Una de comandante y dos de capitán.

13.—Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de capitán.

14.—Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una de capitán.

15.—Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una de capitán.

16.—Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

17.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una de capitán para cajero.

18.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para cajero.

19.—Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

20.—C. I. R. núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

21.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

22.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

23.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada) (Badajoz).—Una de capitán para cajero.

24.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar.

25.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

26.—Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

27.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una de capitán para cajero.

28.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de capitán.

29.—C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una de capitán.

30.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante y una de capitán.

31.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de capitán.

32.—Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

33.—Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de capitán.

34.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

35.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

36.—Mayoría Regional de Intendencia núm. 4 (Barcelona).—Una de capitán para cajero.

37.—Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de capitán.

38.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

39.—Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

40.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

41.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

42.—Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

43.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

44.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

45.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.

46.—Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante y una de capitán.

47.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

48.—Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

49.—Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de capitán.

50.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

51.—Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de capitán.

52.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una de comandante y una de capitán.

53.—Hospital Militar de Valladolid.—Una de comandante.

54.—Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante y una de capitán.

55.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de capitán.

56.—Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

57.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Mayoría Centralizada) (Salamanca).—Una de capitán para cajero.

58.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.—Una de capitán.

59.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

60.—Depósito y Servicios de Intendencia de Orense.—Una de capitán.

61.—Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

62.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

63.—Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una de capitán.

64.—Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

65.—Brigada de Infantería de Reserva (Mayoría Centralizada) (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán para cajero.

66.—Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

67.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

68.—Almacén Regional de los Servicios de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

69.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de Mahón.—Una de capitán.

70.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares.—Una de capitán.

71.—Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

72.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

73.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

74.—Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de capitán.

75.—Hospital Militar de Las Palmas.—Una de capitán.

76.—Almacén General de Intendencia de Melilla.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.140**  
Orden 362/7.140/80.

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Dependencia que se indica:

1.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, para la Pagaduría Central, Habilitación y Caja Central Militar (Madrid).—Una de comandante y dos de capitán.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Destinos

**7.141**

Orden 362/7.141/80.

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 6219/100/80, del día 28 de abril, clase C, tipo 9.º, existente en la Jefatura de Servicios Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército para la Pagaduría Central, Habilitación y Caja Central Militar, Madrid, se destina en preferencia voluntaria al comandante de Intendencia (E. A.), D. Francisco Bellido Andrés (1296), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia hasta fin de curso, 15 de julio de 1980.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTERVENCION

### Trienios

**7.142**

Orden 362/7.142/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

De la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.)

Coronel interventor D. Manuel Trigo Cabrerizo (118), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Rectificación de la Orden 7033/113/

80, de 8 de mayo, por lo que a este jefe se refiere.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

7.143 Orden 362/7.143/80.

Clase C, tipo 7.º

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención del Ejército (D.S.G.E.). Próximo a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.144 Orden 362/7.144/80.

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existentes en:

1.—Hospital Militar Generalísimo Franco, Sanatorio Antituberculoso del Generalísimo, Parque Central de Sanidad e Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal». Una.

2.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

De comandante interventor, Escala activa, existentes en:

3.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

4.—Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales (Trémp, Lárda).—Una.

5.—Intervención de Calatayud, Teruel y Soria.—Una.

6.—Intervención de Jaén.—Una.

Indistintas

De teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existentes en:

7.—Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).—Dos.

De capitán o teniente interventor, Escala activa, existentes en:

8.—Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

9.—Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

10.—Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

11.—Jefatura e Intervención de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Las vacantes número 7 podrán ser solicitadas por los capitanes interventores con el curso de aptitud superado.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

7.145 Orden 362/7.145/80.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 28 de abril de 1980, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones y plazas que para cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor D. Manuel Guijarro Agero (181), de la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.), quedando agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, y en comisión hasta el 15 de julio de 1980, como profesor de la Academia del Cuerpo de Intervención. Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez (244), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona; quedando agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle. Disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

7.146 Orden 362/7.146/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 5.751/94/80, de 16 de abril, pasa destinado con carácter voluntario, a vacante clase C, tipo 9.º, específica, el jefe que a continuación se relaciona.

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia

Comandante interventor D. Tomás Hurtado Alvarez (338), de la Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales y profesor de la misma, quedando agregado en su antiguo destino hasta la finalización del presente curso en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### VETERINARIA MILITAR

#### Vacantes

7.147 Orden 362/7.147/80.

De clase C, tipo 7.º

Una de coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.148 Orden 362/7.148/80.

De clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Veterinaria en las Unidades que a continuación se relacionan.

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).—Una de subteniente o brigada.  
Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## OFICINAS MILITARES

Vacantes

7.149

Orden 362/7.149/80.

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.150

Orden 362/7.150/80.

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2456/74 (D. O. núm. 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



### Concurso hípico de saltos de obstáculos

7.151

Orden 371/7.151/80.

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, que se celebrará en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), durante los días 24 y 25 del mes de mayo actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.152

Orden 371/7.152/80.

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Hípicos de Saltos de Obstáculos Nacionales, categoría C, que se han de celebrar en Orense y Jaén durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de junio y 11 al 15 del citado mes, respectivamente, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro

Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante don Eutimio Monge Peinador, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación de petición de reconocimiento del complemento de destino por responsabilidad en la función, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eutimio Monge Peinador, contra la denegación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas.»

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Felipe del Río Coronado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra desestimación de reconocimiento del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuestos por don Felipe del Río Coronado contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas.»

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Pablo Zacarías Aleza Polo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Públi-

ca, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra desestimación y de su reconocimiento del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 4 de abril de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Zacarías Aleza Polo, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas.»

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Palacio Buitrago, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 6 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Antonio Palacio Buitrago contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha doce de mayo de igual año, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de función, cuyos actos admi-

nistrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por su disconformidad jurídica, y en su lugar declaramos que el recurrente, señor Palacio Buitrago, tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Teodoro Otero Tardón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de agosto y 12 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Teodoro Otero Tardón, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas veintiocho de agosto y doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad desde la fecha de vigencia del Decreto trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Senén Rabuñade Varela y otro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de agosto, 11 de mayo, 6 de julio y 25 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Senén Rabuñade Varela y don José Negro Agra, de fechas veintiuno de agosto y once de mayo, para el señor Rabuñade, y seis de julio y veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, para el señor Negro, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarios a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir citado complemento con efectividad de su ascenso al empleo de sargento, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandantes, don Leandro Montero Carrera y otro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro de Defensa de 13 y 10 de abril de 1978 y 21 y 22

de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Leandro Montero Carrera y don Manuel García Penas contra las resoluciones del Ministro de Defensa de fechas trece y diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, que, respectivamente, denegaron a aquéllos el derecho a percibir el complemento de destino, y contra las resoluciones de la misma Autoridad de fechas veintuno y veintidós de junio de igual año, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores resoluciones, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por su disconformidad jurídica, y en su lugar declaramos que los recurrentes, señores Montero Carrera y García Penas, tienen derecho a percibir el complemento solicitado con efectos económicos desde las fechas de sus respectivas antigüedades en el empleo de sargento, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Sanmartín Fraga, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de octubre de 1977 y 7 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha de 19 de noviembre de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el procurador don Gabriel Sánchez Malingre en nombre y representación de D. Manuel Sanmartín Fraga, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de octubre de 1977 y 7 de febrero de 1979, que declaramos conformes a Derecho sin hacer condena en costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Eduardo Martínez Varela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro de Defensa de 11 de mayo de 1978 y 25 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Eduardo Martínez Varela, contra la resolución del Ministro de Defensa, de fecha 11 de mayo de 1978, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha 25 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por su disconformidad jurídica y, en su lugar, declaramos que el recurrente, señor Martínez Varela, tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde la fecha de su ascenso a sargento, sin hacer imposición de costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes,

tes, de una, como demandante, don Manuel Suárez Suárez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la denegación presunta del recurso de reposición contra resolución de 20 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el letrado D. Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de D. Manuel Suárez Suárez, contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de 20 de junio de 1978, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a Derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento, con efectividad desde su ascenso a sargento efectivo; todo ello sin costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante D. Conrado Llorente Garcimartín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de abril y 26 de julio de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el procurador don José Granados Weil, en representación de D. Conrado Llorente Garcimartín, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, de 25 de abril y 26 de julio de 1978, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por razón de la función, las que anulamos por contrarias a Derecho y declaramos el que tiene a percibir citado complemento, con efectos desde la fecha de efectividad del Decreto 346/1973; todo ello sin costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
En su virtud, este Ministerio, de con-

formidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. núm. 120, de 19-5-80.)

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar

**7.153**

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 («Diario Oficial» núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 1.º, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el «Diario Oficial» número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en las oposiciones para la Academia de Sanidad Militar (Secciones de Medicina y Veterinaria) y de Farmacia Militar, a D. Antonio Martín Navarro Gómez, huérfano del brigada de la Guardia Civil D. Antonio Navarro Bernal, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

**7.154**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19

de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 de mayo de 1980, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José Petisco Fernández (72.010.844), del Subsector de Tráfico de Santander, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, 5.ª Zona, 51 Tercio, plaza de Santander y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Clemente Sánchez Álvarez (1.371.076), del Subsector de Tráfico de Madrid, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 11 Tercio, plaza de Madrid, y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 17 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Reemplazo

**7.155**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 6 de abril último, en la Capitanía General de Canarias, plaza de San Andrés y Sauce (Isla de La Palma), por hallarse comprendido en el artículo 6.º-b del Decreto núm. 734/79 (D. O. número 85), el subteniente de la Guardia Civil D. Juan Torralba Nicolás (23.546.480), de la 151 Comandancia, Tenerife, quedando afecto para documentación y haberes al 15 Tercio de dicha capital.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Prórroga de edad

**7.156**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el próximo mes de junio, al sargento de la Guardia Civil D. Antonio Murillo Mateo (40.813.996), del 42 Tercio, Tarracona.

Madrid, 16 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Corrección de erratas de la Orden de 14 de abril de 1980, por la que se

convoca el concurso de méritos 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 99, de fecha 24 de abril de 1980, se trans-

cribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8886. Bases de la convocatoria, apartado 3.º, línea 7, donde dice: «destinados, repetidamente, en el Ejército del Aire o en la...», debe decir: «destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la...».

(Del B. O. E. n.º 121, de 20-5-80.)

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECJJA**

Anuncio

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores la adquisición por este Depósito, de una instalación de equipo de bombeo para agua de riego, por un precio máximo de licitación de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.)

El pliego de condiciones y características, obra en poder de la oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo núm. 18), a disposición de quienes estén interesados.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 26 de mayo actual, a las doce horas.

Los gastos de anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ecija, 15 de mayo de 1980.

Núm. 212

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES**

Expediente 1-28/80. Concurso urgente.

Hasta las once (11) horas del día 12 de junio de 1980, se admitirán ofertas en Secretaría de esta Junta, sita en la calle Baluarte del Príncipe, número 10, 1-B, Palma de Mallorca, para la adquisición por Concurso Urgente del material que a continuación se indica:

Panaderías.—Diverso material auxiliar para atención de las mismas, así como la ampliación de cámara de fermentación por un importe de 2.140.971 pesetas.

Almacenes.—Máquina coser, extintores, recarga, etc., importe 243.509 pesetas.

Oficinas y Despachos.—Archivadores, máquinas escribir, calculadoras, mesas metálicas, etc., por un importe de 275.000 pesetas.

Unidades de Intendencia.—Autoservicio de comida, máquinas auxiliares de cocina isotermos, nevera, estufa, etcétera, por un importe de 1.427.368 pesetas.

Las proposiciones en triplicado ejemplar se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación. Fianza provisional el 2 por 100 del precio límite. El concurso se realizará a las 12 horas del día 13 de junio de 1980.

Los Pliegos de Bases, relación completa del material y precio del mismo que comprende el presente concurso, así como los modelos de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días hábiles de nueve a trece horas.

El anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1980.

Núm. 211

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES**

Expediente 1-27/80. Concurso urgente

Hasta las once (11) horas del día 12 de junio de 1980 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Baluarte del Príncipe, número 10, 1-B, Palma de Mallorca, para la adquisición por Concurso Urgente del material que a continuación se indica:

Panaderías.—Diverso material auxiliar para atención de las mismas, así como 80 tablas de aluminio y una caldera horizontal de vapor, importe de 3.874.710 pesetas.

Almacén Regional de Intendencia.—Un secador rotativo de ropa, una cen-

trífuga, una máquina de lavar en seco, por un importe de 2.006.340 pesetas.

Las proposiciones en triplicado ejemplar se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación. Fianza provisional el 2 por 100 del precio límite. El concurso se realizará a las 10 horas del día 13 de junio de 1980.

Los Pliegos de Bases con la relación completa del material y precio del mismo que comprende el presente Concurso, así como los modelos de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días hábiles de nueve a trece horas.

El anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1980.

Núm. 210

P. 1—1

**DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECJJA**

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores la adquisición por este Depósito de una instalación de equipo de medida en alta tensión, por un precio máximo de licitación de novecientos mil pesetas (900.000 ptas.)

El pliego de condiciones y características, obra en poder de la oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo núm. 18), a disposición de quienes estén interesados.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 26 de mayo actual a las doce horas.

Los gastos de anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ecija, 15 de mayo de 1980.

Núm. 213

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE